



1609

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 31 AGO. 1990



VISTO el expediente N°23.142/90 por el cual la Escuela de Psicopedagogía Clínica solicita se auspicie el "3er. Congreso Nacional sobre Aprendizaje" y las "7mas. Jornadas Nacionales sobre Problemas de Aprendizaje", y

CONSIDERANDO:

Que dichos eventos se realizarán en la sede del COLEGIO SAN JOSE, ubicado en la calle Azcuénaga 158, CAPITAL FEDERAL, los días 14, 15 y 16 de setiembre de 1990.

Que serán sus propósitos promover la docencia, asistencia e investigación de la teoría y la práctica en psicopedagogía clínica, en el campo de la educación y la salud mental, mediante la libre decisión de las ideas en cuyo espacio se asegure el respeto por el disenso.

Que es propósito de este Ministerio apoyar todas las actividades académicas que contribuyan a una mejor orientación docente respecto de su actividad profesional.

Que la presente resolución se encuadra en el artículo 2º, inciso 1º del Decreto N°101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el "3er. Congreso Nacional sobre Aprendizaje" y las "7mas. Jornadas Nacionales sobre Problemas del Aprendizaje"



Ministerio de Educación y Justicia

organizado por la Escuela de Psicopedagogía Clínica, que tendrá lugar en la sede del COLEGIO SAN JOSE de CAPITAL FEDERAL, los días 14, 15 y 16 de setiembre de 1990.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N°1.657, 1ºpiso, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N°2.878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1609

Antonio F. Selanor
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA

ESTADO DE VILLE QUELLO
AGENCIA DE INFORMACION OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

